

Señor Carlos Alvarado Quesada  
Presidente  
República de Costa Rica  
[despachopresidente@presidencia.go.cr](mailto:despachopresidente@presidencia.go.cr) , [allan.solis@presidencia.go.cr](mailto:allan.solis@presidencia.go.cr)

Estimado señor Presidente:

Sirva la presente para saludarle muy cordial y respetuosamente para a la vez proceder a solicitar información en relación con la implementación y puesta en práctica del "Código QR".

Al respecto resulta necesario conocer el procedimiento seguido con la finalidad de contratar o adquirir el resguardo y almacenamiento de los datos contenidos en el mismo; por lo que resulta necesario solicitarle referirse y puntualizar lo siguiente:

1. Como se va a administrar el uso de información sensible contenida en el Código QR.
2. Detallar si las Bases de datos donde se almacenará la información son públicas, administradas y/o supervisadas por funcionarios públicos.
3. Indicar si en su defecto será una empresa de índole privado la cual administre y custodie la información ahí contenida.
4. Detallar las medidas que se adoptarán para garantizar la protección de los datos de naturaleza sensible ahí contenidos; a efecto de que no suceda lo mismo que con las bases de datos del programa "Bono Proteger".
5. Enviar copia del contrato de donación suscrito entre la empresa privada y el Estado costarricense en relación al Código QR.

Considerando que el Estado Social de Derecho costarricense está cimentado en los principios rectores de transparencia, publicidad y rendición de cuentas, inherentes al ejercicio de cualquier cargo público, sea o no de elección popular, tutelados en los artículos 11 párrafo segundo, 27 y 30 de la Constitución Política para fungir como medios de garantía del ejercicio pleno de los derechos fundamentales de acceso a la información pública y a los departamentos administrativos, petición y respuesta, atentamente se le solicita que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes, se remita el Informe solicitado en el plazo de **CINCO DÍAS HABILES** contados a partir del día siguiente de recibida esta comunicación.

Con muestras de mi sincera consideración y estima se suscribe.

Cordialmente,

Catalina Crespo Sancho, Ph.D  
Defensora de los Habitantes de la República

e. JPR